



MODELO ASOCCSALUD_4A

CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ACS/022	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22/04/2024	BOUC: 22/04/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 2	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Univ. Clínico San Carlos	
SERVICIO DE: División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica (tarde)	
ASIGNATURA/S: Prácticas Clínicas de Enfermería	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
GONZÁLEZ ALONSO, MÓNICA	67,4
NAVALPOTRO COSÍN, ANA BELÉN	56,9



2º La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos asistenciales (Hasta 35 puntos)		B. Expediente académico (Hasta 15 puntos)												C. Méritos docentes (Hasta 20 puntos)						D. Méritos de investigación (Hasta 20 puntos)						E. Adecuación al puesto docente (Hasta 10 puntos)	TOTAL			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Hasta 17 puntos		Hasta 3 puntos		Hasta 10 puntos		Hasta 8 puntos		Hasta 5 puntos		Hasta 2 puntos						
															15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			27	28	29
BECEDAS LÓPEZ, ALEXANDRA	22,8	2,3	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	1,0	0,0	4,0	0,0	5,5	0,0	0,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,5	8,0	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	2,5	0,0	5,4	10,0	43,8
GONZÁLEZ ALONSO, MÓNICA	67,2	6,7	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	2,0	0,0	9,3	0,0	15,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	2,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	2,0	3,0	10,0	67,4
JIMÉNEZ PULGAR, CARLOS	14,4	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	7,5	0,0	1,8	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,0	21,8	
NAVALPOTRO COSÍN, ANA BELÉN	73,6	10,7	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0	0,0	3,0	0,0	6,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	10,0	56,9

- 1.- A.1. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro sanitario turno de acuerdo a la convocatoria 4 Ptos.
- 2.- A.2. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro sanitario con destino distinto a la convocatoria 1 Pto.
- 3.- B.1. Nota media del expediente (sobre 4) hasta 4 Ptos.
- 4.- B.2. Máster oficial 1 Pto.
- 5.- B.3. Título de Doctor 3 Ptos.
- 6.- B.4. Premio Extraordinario de Doctorado 1 Pto.
- 7.- B.5.1.1. Título de especialista relacionado con el puesto asistencial 4 Ptos.
- 8.- B.5.1.2. Título de especialista no relacionado con el puesto asistencial 1 Pto.
- 9.- B.5.2.1. Formación postgraduada de más 250 horas relacionada con puesto 1 Pto.
- 10.- B.5.2.2. Formación postgraduada más 250 horas no relacionada con puesto 0,25 Ptos.
- 11.- B.5.2.3. Formación postgraduada entre 50-250 h. relacionada con puesto 0,50 Ptos.
- 12.- B.5.2.4. Formación postgraduada entre 50-250 h. no relacionada con puesto 0,15 Ptos.
- 13.- B.5.2.5. Formación postgraduada entre 10-50 h. relacionada con puesto 0,25 Ptos.
- 14.- B.5.2.6. Formación postgraduada entre 10-50 h. no relacionada con puesto 0,05 Ptos.
- 15.- C.1.1. Con contrato en la UCM en asignaturas relacionadas con convocatoria 5 Ptos.
- 16.- C.1.2. Enfermero o Fisioterapeuta Colaborador de docencia práctica 2 Ptos.

- 17.- C.1.3 Colaborador honorífico 1 Ptos.
- 18.- C.1.4. Becario UCM con destino en la Facultad 1 Pto.
- 19.- C.2.1. Docencia universitaria Títulos propios 1 Pto.
- 20.- C.2.2. Docencia en Formación Continuada acreditada 0,5 Ptos.
- 21.- D.1.1. Proyectos de Inv. competitivos en convocatoria nacional o internacional 2 Ptos.
- 22.- D.1.2. Proyectos de Inv. de grupos de investigación UCM 2 Ptos.
- 23.- D.1.3. Proyectos de Inv. relacionados con las líneas de investig. de la Facultad 1 Pto.
- 24.- D.2.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto en JCR 1 Pto.
- 25.- D.2.2. Publicaciones en revistas de divulgación profesional 0,25 Ptos.
- 26.- D.3.1. Por libro relacionado con el ámbito profesional 2 Ptos.
- 27.- D.3.2. Por capítulo de libro 0,5 Ptos.
- 28.- D.4.1. Por ponencia relacionada con el ámbito profesional 0,5 Ptos.
- 29.- D.4.2. Por comunicación relacionada con el ámbito profesional 0,3 Ptos.
- 30.- E. Adecuación al puesto docente hasta 10 Ptos.

***La calificación total obtenida es la resultante tras la ponderación de las distintas puntuaciones parciales, en el caso de que alguno de los candidatos rebasara la puntuación máxima de algún ítem, tal y como señalan las bases de la convocatoria.



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas
- (5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros: _____ Turno diferente (la plaza es turno de tarde)_____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Ismael Ortuño Soriano
 SECRETARIO Raúl Juan Molines Barroso
 VOCAL Daniel Savoini Hernández
 VOCAL Carolina Vegas Plaza
 VOCAL María Rosario Morales Lozano

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 11 de junio de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A Firmado:
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: